

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Pérez Moreno y doña Gema Pérez Moreno, contra la empresa “Servivo 2001, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Servivo 2001, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 23.221,13 euros (correspondiendo 11.940,47 euros a doña Ana Belén Pérez Moreno y 11.280,66 euros a doña Gema Pérez Moreno), más 4.740 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación (correspondiendo 2.437,30 euros a doña Ana Belén Pérez Moreno y 2.302,69 euros a doña Gema Pérez Moreno). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servivo 2001, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.228/10)